

Becas Grodman para estancias cortas académicas o de investigación en el extranjero y en la Universidad de Guadalajara.



GRODMAN
Para todos Grodman

Con el objetivo de fortalecer el perfil internacional de los estudiantes, desarrollando habilidades interculturales y competencias digitales que promuevan una mejor comprensión del contexto actual para su inserción en el mundo global, el Legado Grodman, a través de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. (UDG Foundation USA) y la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que deseen enriquecer su proceso de formación a través de la realización de una estancia corta de especialización académica o de investigación, ya sea en el extranjero o en la Universidad de Guadalajara, con una duración máxima de 4 meses durante el ciclo escolar 2021- A, a solicitar un apoyo económico conforme a las siguientes:

BASES

1. La estancia de especialización podrá realizarse de manera presencial, en modalidad en línea, o con un programa mixto (una parte presencial y una parte en línea), en alguna de las siguientes modalidades:
 - Certificaciones
 - Concursos
 - Talleres
 - Prácticas profesionales
 - Congresos
 - Diplomados
 - Seminarios
 - Cursos
 - Estancias de investigación
 - Rotaciones médicas
2. Las estancias podrán tener una duración máxima de cuatro meses y deberán iniciar en el ciclo escolar 2021 A.
3. Los apoyos se otorgarán para educación media superior¹, así como para las áreas de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, ciencias biológicas y agropecuarias, ciencias económico administrativas, ciencias exactas e ingenierías, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades, dando prioridad a los programas relacionados con el arte en cualquiera de sus disciplinas. En caso de programas internacionales, se dará prioridad a las que se realicen en un idioma diferente al español.

¹ Los estudiantes de educación media superior no podrán solicitar apoyos para estancias presenciales fuera de México.

4. Se entregarán apoyos económicos, en una sola exhibición. Los montos de los apoyos se otorgarán conforme a lo siguiente:

	Programa en línea	Programa presencial	Programa mixto
Monto del apoyo	Podrán solicitar apoyo para cubrir los costos del programa en línea, contemplando un monto máximo de hasta \$ 500 USD por cada mes de duración del programa.	Hasta \$1,000 USD (programas cuya duración sea menor o igual a un mes) y apoyos complementarios de hasta \$1,000 USD por cada 30 días adicionales (en programas con duración mayor a un mes).	El candidato podrá solicitar el apoyo, conforme a la duración que tenga cada modalidad en el programa y considerando el monto máximo establecido para cada modalidad.
Gastos que pueden ser cubiertos con el apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Cuotas de inscripción o matrícula del programa. - Materiales académicos y/o de trabajo requeridos por el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuotas de inscripción del programa. <p>En caso de que el programa se lleve a cabo en el extranjero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte aéreo / terrestre. - Alimentación. - Hospedaje. - Seguro internacional. - Trámite migratorio 	

NOTA: Se dará prioridad a los programas que se realicen en modalidad virtual (en línea)

5. Los montos específicos asignados para cada beca dependerán de la revisión de la solicitud presentada, la aprobación del apoyo solicitado, así como de la disponibilidad presupuestal, de conformidad con los criterios que para tal efecto determine el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
6. El número de apoyos a otorgar, se establecerá en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria.
7. Los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual (SUV) podrán realizar un máximo de 5 postulaciones cada uno. Cada preparatoria podrá proponer a un candidato, que será informado por el director de la preparatoria a la UBIA del SEMS. En conjunto, el Sistema Media Superior, podrá realizar un máximo de 15 postulaciones. Lo anterior, considerando los criterios de selección de la presente convocatoria, así como el perfil de los candidatos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Promedio general académico.
- Representatividad e inclusión de toda la Red Universitaria.

Exposición de motivos para la realización del programa y sus impactos académicos / sociales.

- Beneficios que el candidato postulado aportará a la Universidad de Guadalajara y/o a Jalisco con la realización del programa.
- Trayectoria académica, participación y reconocimiento del candidato.
- Nivel de dominio de idioma (para programas que se realicen un idioma diferente al español).
- Se dará prioridad a las estancias académicas realizadas en un idioma diferente al español.
- Se dará prioridad a disciplinas vinculadas a las artes.
- Prestigio de la institución en la que se realizará la estancia o la que oferta el programa.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los alumnos de Educación Media Superior, licenciatura y posgrado de la Universidad de Guadalajara que pretendan participar en un programa de estancias cortas académicas o de investigación, en el extranjero o en la Universidad de Guadalajara. En el caso de alumnos de Educación Media Superior, podrán participar en programas internacionales si éstos son en modalidad virtual.

Los requisitos y la documentación a entregar son los siguientes:

Requisito	Documentación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser estudiante regular de la Universidad de Guadalajara, de nivel media superior, licenciatura o posgrado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la credencial vigente de estudiante de la Universidad de Guadalajara o constancia de estudios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser postulado por el Rector del SEMS, del Centro Universitario o del SUV. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficio de postulación dirigido a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización, que especifique los beneficios que el candidato aportará a la institución al realizar el programa, en congruencia con el plan de desarrollo de la dependencia. <u>Nota:</u> Este documento, en su caso, será remitido por el SEMS, Centro Universitario, o SUV, conforme a la etapa 2 de la convocatoria, por lo que no debe ser entregado por el candidato.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con promedio general mínimo de 85, además: ▪ Estudiantes de Educación Media Superior: haber cubierto mínimo el 80% de los créditos del plan de estudios correspondiente. ▪ Estudiantes de pregrado: haber cursado al menos 40% de los créditos de su 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de kardex simple o ficha de SIAU.

<p>programa académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes de especialidad médica: haber cursado mínimo 1 año. ▪ Estudiantes de posgrado: haber cursado al menos un semestre. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar la información de la estancia que desea realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento (formato libre) con el programa académico, actividades a desempeñar e información de los costos del programa, en su caso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar los motivos para realizar la estancia corta académica o de investigación y la forma en la que el apoyo otorgado beneficiará académicamente y/o artísticamente a la Universidad de Guadalajara o al Estado de Jalisco. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de exposición de motivos dirigida a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización, donde se especifiquen detalladamente los beneficios que el candidato aportará a la institución, y cómo la realización del programa beneficia a su formación académica, de acuerdo a su área de especialidad.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demostrar dominio de idioma (sólo para programas que no se lleven a cabo en español). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de comprobante de dominio de idioma (en el caso de instituciones de países no hispanoparlantes).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar solicitud y documentación personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de apoyo económico (formato disponible en http://www.cgci.udg.mx/solicitud-estancias-grodman) ▪ Copia del estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del solicitante y el número de CLABE interbancaria (banco en México). ▪ Constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Excepto menores de edad. ▪ Carta de aceptación. ▪ Currículum Vitae en español (máximo dos cuartillas). ▪ Portafolio de evidencias artísticas, en su caso (ver Anexo 1).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorización de los padres o tutores (en caso de menores de edad). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los participantes que sean menores de edad, deberán contar con la autorización de sus padres o tutores para participar en la presente convocatoria. Dicha autorización la deberán manifestar por escrito.

Notas:

- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo, así como conocer las condiciones que ofrece su cuenta respecto a transferencias internacionales.
- No se recibirán solicitudes extemporáneas.

PROCEDIMIENTO

Etapa 1. Registro e integración de expediente

1. El candidato deberá realizar su registro a través del Sistema en línea <http://www.cgci.udg.mx/estanciasgrodman-registro> e integrar su expediente a través del Sistema en línea (en formato .pdf). El expediente comprende la documentación enlistada en el apartado de requisitos.
2. La Coordinación de Internacionalización (CI) notificará a las UBIA o preparatorias la lista de candidatos registrados, compartiendo los expedientes digitales de sus estudiantes participantes. Lo anterior, a fin de que se nomine a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con el perfil que el centro universitario, o la escuela preparatoria respectiva, consideren tendrá mayor impacto. Dicha nominación será a través de la carta de postulación dirigida a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, firmada por el Rector del Centro Universitario, del SEMS o del SUV.
3. La UBIA deberá remitir las cartas de postulación a la Coordinación de Internacionalización en las fechas asignadas en el calendario.

Etapa 2: Pre-selección

4. Una vez recibidas las cartas de postulación por parte de las entidades de la Red Universitaria, se revisarán y evaluarán los expedientes de los candidatos nominados, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta invitación.
5. Se presentará la lista de candidatos pre-seleccionados, los cuales serán puestos a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, para su aprobación y con la que se levantará el acta de los beneficiarios.
6. Se publicará la lista de candidatos que hayan resultado pre-seleccionados.
7. Para recibir el apoyo económico los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender las indicaciones de seguimiento que emita la CI. Los resultados serán inapelables.

Etapa 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)

8. Los candidatos pre-seleccionados deberán entregar los siguientes documentos complementarios para recibir el recurso:
 - Carta compromiso de cumplimiento académico y de retribución a la Universidad de Guadalajara, debidamente firmada (formato disponible en <http://www.cgci.udg.mx/cartacompromisoestanciasgrodman>)
 - Póliza de seguro internacional (en caso de programas internacionales que requieran movilidad fuera de México), conforme a lo establecido en el anexo 2.
 - Certificado médico, de institución pública o privada, actualizado con un máximo de tres meses de antelación a su registro, no se aceptarán certificados emitidos en recetas o por farmacias (en caso de programas internacionales que requieran movilidad fuera de México).

- Documentación adicional que se requiera para la autorización de los padres o tutores de un estudiante menor de edad.
- Documentación adicional que se requiera conforme lo que establezca la CI o el Comité Técnico.

Etapa 4. Selección

Los candidatos que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en la etapa 3, recibirán la confirmación oficial de su aceptación.

Etapa 5. Comprobación (al terminar el programa)

Los beneficiarios deberán entregar la comprobación a más tardar 10 días hábiles después del término de la estancia (de acuerdo a las fechas del programa). A través del Sistema deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante que dé constancia de la participación y conclusión del programa (ejemplo: calificaciones, certificado, constancia de participación, diploma, entre otros).
- Informe de resultados correspondiente a la participación en el programa (el formato será proporcionado por CI).
- Comprobante de pago del programa (en su caso) y del uso del apoyo (recibos de pago).

SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO

- El apoyo de movilidad sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
- En caso de que la cancelación del programa ocurra después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso del monto total entregado dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso.
- En caso de que el beneficiario no entregue la documentación de comprobación, conforme a lo indicado en la etapa 5, deberá realizar el reembolso del apoyo en un máximo de 20 días naturales.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Se dará prioridad a los participantes que:

- No hayan sido beneficiados a través de otra invitación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, con excepción de la beca para estudiantes sobresalientes.
- No hayan recibido apoyo económico anteriormente a través de la Coordinación de Internacionalización (antes Coordinación General de Cooperación e Internacionalización).
- No cuenten con un apoyo económico para fines de su estancia académica.

IMPORTANTE

- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la estancia.
- Los apoyos se otorgarán según el orden de prelación o hasta agotar el recurso.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de cancelación, el participante deberá comunicar su situación de forma inmediata a través de correo electrónico a la preparatoria o UBIA de su centro universitario, así como a la CI.
- Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, los estudiantes podrán contactar a la CI, en el siguiente correo electrónico: cpi@cgci.udg.mx.
- La resolución final será **inapelable**.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fechas
Publicación de la invitación	15 de diciembre de 2020
Registro de solicitud y entrega de expediente en línea (el registro en línea cierra a las 18:00 horas del 18 de enero de 2021)	15 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021
Envío de listado de candidatos y expedientes digitales a las UBIAS de los Centros Universitarios, preparatorias metropolitanas y regionales y SUV	19 de enero de 2021
Entrega de oficios de postulación	22 al 26 de enero de 2021
Revisión de expedientes de candidatos postulados	27 de enero al 4 de febrero de 2021
Aprobación de candidatos por el Comité Técnico	Sesión en febrero de 2021
Notificación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la aprobación del Comité
Entrega del recurso	El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

En caso de resultar beneficiado, el becario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir de forma gratuita toda la información requerida de los procesos.
- Emitir, en caso necesario, alguna aclaración adicional requerida por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Recibir un trato digno y respetuoso, así como equitativo y no discriminatorio.
- Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de esta cuando el interesado lo solicite.

SANCIONES Y CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN

The University of Guadalajara Foundation-USA podrá cancelar o revocar las becas otorgadas a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos aquí establecidos y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se podrán aplicar, a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca otorgada.
- Suspender la beca.
- Exigir el reembolso total o parcial de lo percibido.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario (s) de las actividades del Legado Grodman.

Todo aspirante o beneficiario que, en cualquier momento presente información falsa o documentación apócrifa, o bien, que altere documentos u omite información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento que se hará pública en la página electrónica de The University of Guadalajara Foundation-USA, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las personas destinatarias de los apoyos se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentada en méritos y en calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1º, fracción III, y el artículo 9

fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, The University of Guadalajara Foundation-USA y la Universidad de Guadalajara se obligan a no discriminar a los postulantes evitando cualquier práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- The University of Guadalajara Foundation-USA, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por The University of Guadalajara Foundation-USA y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

ANEXO 1

Portafolio de evidencias artísticas. - Para comprobar la trayectoria artística (en su caso), el candidato podrá incluir los siguientes documentos que deberán entregarse organizados por fecha de los trabajos realizados.

- Constancia o diploma de premio o distinción.
- Notas de prensa, portada.
- Índice o página de un catálogo de exposición en la que se compruebe la participación del aspirante.
- Portadas y páginas de créditos de historietas, cómics o novelas gráficas de su autoría.
- Constancias o invitaciones de un corto, medio o largometraje con un guion del aspirante y que se haya proyectado en festivales o muestras, o transmitido por televisión.
- Otros que se consideren pertinentes.

ANEXO 2

Coberturas necesarias para seguro médico internacional	Suma asegurada
Asistencia médica por accidente	\$100,000 USD
Asistencia médica por enfermedad NO preexistente	\$100,000 USD
Asistencia legal por accidente de tránsito	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Línea de consultas (solicitar información)	Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Repatriación de restos (funeraria)	Incluido
Responsabilidad civil	Incluido
Transferencia de fondos para fianza penal	Incluido
Traslado de un familiar en caso de emergencia (por hospitalización)	Incluido
Traslado sanitario (accidente, convalecencia, enfermedad)	Incluido

*No se aceptarán seguros de gastos médicos mayores.

*Algunas instituciones de destino pueden solicitar seguros médicos específicos a los participantes, en caso que dicho seguro no cumpla todos los puntos estipulados en el anexo 2 de la presente convocatoria, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos solicitados por ambas instituciones.